

# MENDOZA, 8 de agosto de 2022

### VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY Nº 19278/22 en el que se tramita el incremento de los Adicionales por Carácter Crítico de la Función otorgados a personal de esta Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que dicho incremento surge debido a la licencia por enfermedad de la D.I. Irene DIEZ, quien desempeña funciones en el "Taller de Gráfica" con un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y un Adicional por Carácter Crítico de la Función, para cumplir funciones en el Departamento de Publicaciones de la Facultad.

Que se solicita un incremento del "Adicional por Función Crítica" para María Florencia MASINO quien se desempeña como Coordinadora de Facultad - Categoría "A" tiempo parcial, y para Claudia GREBENC, personal de apoyo académico, Categoría 3, desde el 1 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2020, debido a la mayor disponibilidad de tiempo y más volumen de tareas que deben realizar dichas agentes.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "Adicional por Función Crítica" del personal que a continuación se menciona, por el monto, desde el UNO (1) de mayo al TREINTA (30) de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Prof. María Florencia MASINO Legajo Nº 31.707 incremento de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
- . D.I. Claudia Elena GREBENC Legajo Nº 22.883 incremento de PESOS SEIS MIL (\$6.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 344**

. MANUMA SANTEN
PROF. ACTIVED SILLARDO TRICCHER
DE CANTENNA ADMINISTRATIVA
PARTE Y ELEMIÇÃ - UNICLUTO
MANUMA TRICCHER
DE CANTEN Y ELEMIÇÃ - UNICLUTO